



DELITOS DE DISCRIMINACIÓN Y ODIO: VÍCTIMAS Y VICTIMARIOS. PERSPECTIVAS JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL.

15 y 17 de noviembre de 2022 de 16 a 20 horas (78 horas)

Curso Presencial (Aula ICAV) y Online

Plaza de Tetuán, 16

OBJETIVOS

La formación del abogado en el campo de los delitos relacionados con la discriminación, con especial hincapié a la derivada de motivos racistas y/o xenófobos y en concreto:

- *Proporcionar el enfoque de los delitos de odio y discriminación, tanto en el marco socio-político como en el marco jurídico internacional y nacional.*
- *Proporcionar una visión amplia y sistemática de todos los delitos relacionados con la discriminación en el Código Penal, más allá de los (ya ampliamente estudiados) supuestos del art 510 CP, así como supuestos que pueden presentarse en el ejercicio, de otros delitos no incluidos específicamente como de odio o discriminación y que aparentemente no se encuadrarían como tales, pero en los que pueda apreciarse la agravante de discriminación del 22.4 del CP.*
- *Abordar la prueba de los elementos del tipo en los delitos de odio y discriminación: Transmitir la relevancia de la acreditación de la motivación (elemento subjetivo) para la viabilidad de las denuncias, cuáles son las pruebas que se deben recabar, así como la identificación de los indicadores de polarización.*
- *Informar del protocolo de actuación de Fiscalía, Departamento de Delitos de Discriminación y Odio, cuando se detecta un supuesto delictivo, proporcionar el enfoque e interpretación de Fiscalía sobre dichos delitos, así como el código de buenas prácticas de Fiscalía en sus relaciones con los abogados.*
- *Informar del protocolo de actuación y buenas prácticas de las FFCC de Seguridad del Estado, cuando se detecta un supuesto delictivo de discriminación y odio o se recibe una denuncia, informar de qué consecuencias puede conllevar la presentación de denuncia ante las FFCC de seguridad del estado si el denunciante es extranjero en situación irregular (si existe un protocolo similar al de víctimas de violencia de género en cuanto a la incoación de expedientes sancionadores de la LO 4/2000), conocer cuáles son las diligencias policiales, con especial hincapié a los supuestos de delitos de odio en redes y cómo recabar prueba relacionada con la persecución de los mismos y la aseguración de las publicaciones.*
- *Proporcionar herramientas para el aseguramiento de las víctimas de tales delitos, dado que el miedo es una de las principales motivaciones para no denunciar, con la finalidad de combatir la infradenuncia.*



- *Transmitir la relevancia de la perspectiva psicológica en los supuestos de discriminación y delitos de odio: Comprender las repercusiones psicológicas en la víctima, tanto desde la perspectiva de la acreditación de los perjuicios sufridos, como de la reparación del daño causado. Comprender las motivaciones en el victimario: la radicalización del victimario en su perspectiva psicológica y social.*
- *Conocer qué supuestos de discriminación no constitutiva de delito existen y el tratamiento de los mismos: normativa a la que acudir, quejas, recursos que se pueden efectuar, desde una perspectiva práctica y para la reparación integral de la víctima.*
- *Proporcionar información a los/as compañeros/as acerca de la red social de ayuda a las víctimas de delitos de odio y discriminación*

El curso será eminentemente práctico y dirigido a proporcionar a los compañeros/as las herramientas imprescindibles para la adecuada defensa de las víctimas de tales delitos.

PROGRAMA

1ª SESIÓN. MARTES, 15 de noviembre de 2022 de 16.00 a 20.00h

16:00h.- Presentación del curso.

16:10 a 16:45h.- 1ª ponencia: Introducción a los delitos de odio y discriminación: Encuadre Socio Político.

Ponentes:

D. Rubén Romero Masegosa. *Letrado Ica y Abogado de Convive, Fundación Cepaim, Coordinador a nivel nacional de la Iniciativa Redes (proyecto Redes y Programa Red, asistencia integral a las víctimas de delitos de odio y supuestos de discriminación).*

Dª Viviana Dipp. *Letrada, Mediadora Intercultural Convive, Fundación Cepaim, Coordinadora a nivel nacional de la Iniciativa Redes (proyecto Redes y Programa Red, asistencia integral a las víctimas de delitos de odio y supuestos de discriminación).*

16:45 a 18:15h.- 2ª ponencia: Marco normativo internacional y nacional de los delitos de odio y discriminación Delitos de Discriminación y Delito de Odio:

Agravante del 22.4 CP: Supuestos que pueden presentarse en el ejercicio, de otros delitos no incluidos específicamente como de odio o discriminación, pero en los que pueda apreciarse la agravante de discriminación del 22.4 CP.

Sistematización de los delitos relacionados con la discriminación en el Código Penal, realizando un encuadre y tratamiento de todos los supuestos dispersos en su articulado.

Estudio del Delito de odio propiamente dicho del art 510 y 510 bis del CP.

La denuncia de los delitos de discriminación y odio:

Ponderación de los Derechos Fundamentales en conflicto en los delitos de odio

Problemática en la denuncia: causas de la infradenuncia.



Elementos a tener en cuenta para una correcta formulación: prueba de la motivación (elemento subjetivo) e identificación de los indicadores de polarización.

Derechos de las víctimas.

Ponente:

D^{ra} Marta de Ancos García. *Letrada Icaav y Abogada de Convive, Fundación Cepaim, a nivel nacional, del Proyecto Redes, asistencia integral a las víctimas de delitos de odio y supuestos de discriminación).*

18:15 a 18:30h.- Descanso.

18:30 a 20:00h.- 3^a ponencia: Papel y perspectiva de la Fiscalía frente a los delitos de odio y discriminación.

Protocolo de actuación y código de buenas prácticas en las relaciones con los/as abogados/as ante la detección de un supuesto de odio o discriminación y durante el procedimiento.

Interpretación de los delitos de odio por la Circular 7/2019, de 14 de mayo, de la Fiscalía General del Estado, sobre pautas para interpretar los delitos de odio tipificados en el artículo 510 del Código Penal.

Postura de la Fiscalía con relación a la interpretación del elemento subjetivo en el resto de supuestos delictivos relacionados con la discriminación.

La prueba en los delitos de discriminación y odio (elemento subjetivo) e indicios (indicadores de polarización). ¿Cuáles son las pruebas que se deben recabar?.¿Cómo acreditar la motivación?

Medidas Cautelares para la protección de las víctimas de delitos de discriminación y odio, y demás herramientas para el aseguramiento de las víctimas de delitos de odio y discriminación, dado que el miedo es una de las principales motivaciones para no denunciar, con la finalidad de combatir la infradenuncia: medidas cautelares y órdenes de protección.

Ponente:

Ilma. Sra. D^{ra} Susana Gisbert Grifo. *Fiscal Jefa del Departamento de Delitos de Odio y Discriminación de la Fiscalía de Valencia.*

2^a SESIÓN. JUEVES, 17 de noviembre de 2022 de 16.00 a 20.00h

16:00 a 17:30h.- 1^a Ponencia: Papel y perspectiva de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la detección, investigación y persecución de los delitos de odio y discriminación:

Protocolo de actuación y códigos de buenas prácticas en la actuación policial y en las relaciones con Fiscalía y con los/las abogados/as.

Consecuencias que puede conllevar la presentación, ante las FFCC de seguridad del Estado, de una denuncia por delito de discriminación /odio, si el denunciante es extranjero en situación irregular: ¿existe un protocolo similar al de víctimas de violencia de género en cuanto a la incoación y tramitación de expedientes sancionadores de la LO 4/2000?

Diligencias policiales de investigación: detección de supuestos tanto de delitos con componente de discriminación, como en el delito de odio.



Especial referencia al delito de Odio en Redes sociales: como recabar prueba relacionada con la persecución de los delitos y la aseguración de las publicaciones.

Especialización de la Policía en el ámbito de los delitos de odio y discriminación.

Grupos ultra derechas y ultra izquierdas.

Ponente:

D. Pedro Martínez Herranz. Responsable de la Brigada de Información de la Jefatura Superior de Policía de Valencia

17:30 a 18:15h.- 2ª Ponencia: Relevancia de la perspectiva psicológica en los supuestos de discriminación y los delitos de odio:

Las repercusiones psicológicas en la víctima, tanto desde la perspectiva de la acreditación de los perjuicios sufridos, como de la reparación del daño causado.

Radicalización del victimario: perspectiva psicológica.

Ponente:

Dª. Cristina Otermin Merino. Psicóloga del Programa Red de Convive, Fundación Cepaim, equipo de Valencia.

18:15 a 18:30h.- Descanso.

18:30 a 19:15h.- 3ª Ponencia: Radicalización del victimario: perspectiva sociológica. Supuestos de discriminación no constitutiva de delito y tratamiento de los mismos: Resolución de supuestos no delictivos de odio y discriminación. ¿Es posible la reparación integral de la víctima? Casos prácticos

Ponente:

D. José Ángel Sánchez Rocamora. Trabajador Social. Mediador Intercultural del Proyecto Redes y Programa Red de Convive, Fundación Cepaim, equipo de Valencia.

19:15 a 20:00h.- 4ª Ponencia: Recursos disponibles y Red social de ayuda a las víctimas de delitos de odio y discriminación en la Comunidad Valenciana

Ponente:

Dª. María José Sorribes. Pedagoga en Fundación Cepaim y responsable del Servicio de Asistencia a Víctimas de Discriminación del CEDRE.



INSCRIPCIÓN

CURSO GRATUITO.



La inscripción se efectuará a través de la página web del colegio www.icav.es en el apartado de formación, [Oferta Formativa](#)

En la inscripción deberá seleccionar la modalidad elegida en el desplegable bien **PRESENCIAL** ó **STREAMING**. Asegure la elección antes de validar la inscripción.

Si al realizar la matriculación, no se recibe el correo electrónico que confirma la inscripción, rogamos se ponga en contacto con el departamento de formación.

POR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD

- Las bajas en los cursos deberán comunicarse por escrito al correo electrónico: formacion2@icav.es antes de las 48 horas anteriores a su inicio.
- La inscripción a los cursos es personal e intransferible, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.
- En el caso de que los ponentes faciliten alguna documentación para los asistentes esta se remitirá por correo electrónico con posterioridad a la celebración del acto formativo, salvo que se indique lo contrario por parte de los ponentes.
- **OPCIÓN PRESENCIAL:** En todas las acciones formativas realizadas por el Colegio es obligatorio acreditarse al inicio de cada sesión. Se acreditará asistencia sólo a los que se encuentren correctamente inscritos tal como se describe en el apartado INSCRIPCIÓN habiendo asistido a la totalidad del Curso.
- **OPCIÓN STREAMING:** Para dar por superada la sesión deberá quedar constancia de la conexión desde el inicio de la misma y debe durar hasta la finalización de la sesión. Para la obtención de la acreditación deberá de quedar constancia de su conexión tal y como se indica en el punto anterior, debiendo acumular el 100% de las horas previstas.
- Se certificará el seguimiento de la conferencia si se cumple el seguimiento descrito en los puntos anteriores. La acreditación de la participación en este curso, se registrará en Cursos del colegiado de la Gestión Personal de la Web del ICAV.



El certificado podrán descargarlo a partir del **5º día tras finalización del curso**. La descarga la podrá realizar de la siguiente manera:

Colegiados/as deberán acceder a la web del ICAV (www.icav.es) a través de ACCESO COLEGIADAS/OS con su usuario y contraseña, clicar en el cajetín Gestión Personal, pinchar sobre el cajetín cursos del colegiado.

Asociados/as ICAV deberán acceder a la web del ICAV (www.icav.es) a través de ACCESO ASOCIADAS/OS con su usuario y contraseña, clicar en el cajetín de FORMACIÓN, pinchar en el apartado Certificados Colegiales donde nuevamente les pedirá usuario y contraseña, elegir del desplegable “certificados de formación” y clicar en acceder.

No colegiados/as en la web del ICAV (www.icav.es) deberán clicar en el Menú FORMACIÓN, dentro encontrarán un cajetín llamado Certificados No Colegiadas/os, clicar en el cajetín y seguir las instrucciones del tutorial.

CONEXIÓN SEMINARIO (SÓLO PARA LOS INSCRITOS EN ESA MODALIDAD)

- El seguimiento on line del curso se realizará a través de la plataforma Adobe Connect. Desde el Departamento de formación del ICAV, se le remitirá, al correo electrónico que ha registrado en su inscripción, un email con la URL de la conferencia, el usuario, la contraseña y las instrucciones para poder acceder, la misma mañana de la celebración del curso.